IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

100 MADRID NÚMERO 24

EDICTO

En virtud de lo acordado en los autos número 426/2019, por no ser conocido el domicilio de doña Laura Rodríguez Oliver, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la LEC, se ha acordado la publicación del presente edicto para llevar a efecto la diligencia de notificación de la sentencia, dictada con fecha 1 de febrero de 2021 en el procedimiento de divorcio 426/2019, en el que doña Laura Rodríguez Oliver es parte demandada, haciéndole saber mediante el presente que tiene a su disposición, en el Juzgado de primera instancia número 24 de Madrid, la sentencia en orden a su conocimiento integro.

Y para que sirva de notificación a doña Laura Rodríguez Oliver, que se halla en ignorado paradero, he acordado la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido y firmo la presente.

En Madrid, a 9 de febrero de 2021.—El/la letrado/a de la Administración de Justicia (firmado).

(02/14.548/21)

BOCM-20210506-100